

Acta N° 20

Reunidos en Sesión Extra Ordinaria la Corporación Municipal de Yoro, departamento de Yoro a los veinte días del mes de junio del año dos mil diez y ocho, presidió la misma la Sra. Alcaldesa Municipal Marylin Isabel González Figueroa, con la asistencia de los regidores por su orden; 3º Manuel de Jesús Cantillano, 4º José Jairo Umeneto, 7º María Clara Montes, 8º José Danilo Cruz; procediendo de la siguiente manera:

- 1) La Sra. Alcaldesa Municipal declaro abierta la sesión a las 10:30 am.
- 2) A la sesión se presento don Julio Zavala en su condición de Presidente de la Empresa Comercializadora de Agregados de Honduras S.A. de C.V. (CEAHSA) acompañado de su asesor Héctor Daniel Chavarría con el objetivo de solicitar ante la Corporación Municipal la aprobación del cobro del Permiso de Operación para la Extracción del Mineral de Banta ya que lo necesita para comenzar a realizar varios trámites dentro del país. Dio a conocer que estará trabajando en otros negocios con productos que se puedan exportar. Manifestó su interés en apoyar dentro de la zona para la siembra y producción del aguacate hass. - La Sra. Alcaldesa Municipal informó que ya INHGEOMIN emitió los informes correspondientes para que la Empresa pueda comenzar a explotar la Mina de Banta. Agregó que ella investigó en la AMHON sobre el cobro de impuestos que la Municipalidad podía realizar a la Empresa CEAHSA, explicándole que

para el cobro se debe tomar en cuenta el volumen aproximado de lo que se va a explotar para poder cobrar el Permiso de Operación del Magio, quedando el Abogado de enviarle una tabla para que la Municipalidad pueda tomar mejores decisiones al respecto. - El Sr. José Zuvala explicó que la Empresa tiene que enviar dos contenedores de las muestras hacia los Estados Unidos de América para que estas sean analizadas y saber con precisión la calidad y cantidad del material que existe y dependiendo de los resultados se podría cerrar el negocio. Anexo que como Empresa se está pensando en instalar sus oficinas en Yonto al igual que el terreno donde se procesara el mineral antes de que sea exportado con el fin de dar trabajo a las mismas personas del Municipio. - El regidor José Danilo Cruz consultó si también se pondría un precio a las mensualidades. - El regidor Manuel Cantillano explicó que el pago de las mensualidades va depender del total que se extraiga al mes, así como lo estipula la Ley. Sugirió que se consulte en Alcaldías que ya tengan experiencia con el tema de minería no metálica. - La Sra. Alcaldesa Municipal dio lectura al Capítulo cuatro del Impuesto de Extracción de Recursos Naturales del Plan de Arbitrios Municipal. Explicó que se tiene que buscar un precio justo tanto para la empresa como para la Municipalidad. Anexo que se debe considerar que la Empresa aún no está explotando la Mina de Barito por lo que el cobro sería un estimado y que la Corporación Municipal tiene la potestad de aumentar el cobro de impuestos una vez al año cuando se somete a aprobación el Plan de Arbitrios.

- El regidor Manuel Cantillano dio lectura a un Artículo de la Ley de Municipalidades donde habla de los Impuestos Sobre Industria, Comercio y Servicios. - La Tesorera Municipal informó que pudo contactarse con la Municipalidad de Mawelizo, Santa Barbara y le explicaron que ellos realizan el primer cobro en base a un estimado de toneladas que exportan en un término de tres meses. - La Sra. Alcaldesa Municipal recibió una llamada del Abogado Christian Vega siendo las 11:52 de la mañana quien informó que por parte de la AMHON consultaron en un Plan de Arbitrios de una Municipalidad de la misma categoría que Yonto, donde aparece que cobran

169

por Permiso de Operación la cantidad de Lps. 20,000.00 más Lps. 5,000.00 por Tasa Ambiental para hacer un total de Lps. 25,000.00 Agregando que aun así la Corporación Municipal tiene que considerar que en el Municipio es la primera experiencia que se tiene en el tema de minería y la capacidad financiera que tenga la Empresa. - La Sra. Alcaldesa Municipal opino que considera justos los valores que dio el Abogado Cristian Vega ya que la Empresa todavía no ha comenzado a exportar el producto, y el negocio viene comenzando. Además de que la Municipalidad tiene la potestad de aumentar el cobro cada año dependiendo del volumen de venta del mineral a exportar.

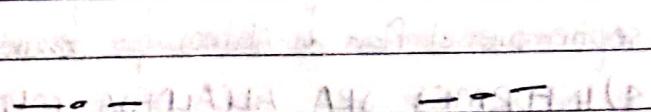
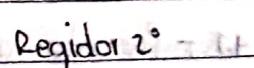
3) ACUERDOS

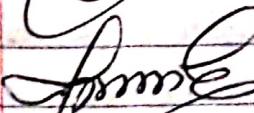
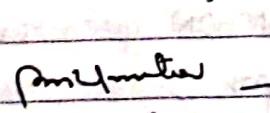
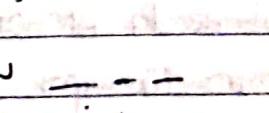
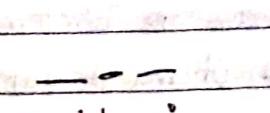
3.1.- Considerando que como Corporación Municipal se realizaron las consultas pertinentes en la AMTON y el Abogado Cristian Vega dio algunas sugerencias con respecto al tema de explotación de Pequeña Minería No Metálica en referencia a otras Municipalidades del mismo nivel. - La Corporación Municipal por mayoría de los votos de los miembros presentes aprobó la siguiente ampliación al Plan de Arbitrios para el cobro de Permiso de Operación para Minas No Metálicas, detallado de la siguiente manera:

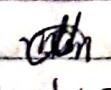
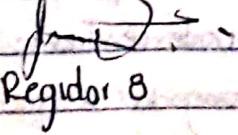
- Permiso de Operación : Lps. 20,000.00

- Tasa Ambiental : Lps. 5,000.00

1) Sin más que tratar se cerró la sesión a las 12:40 m.m.


Alcaldesa Municipal  Regidor 1º  Regidor 2º

 Regidor 3º  Regidor 4º  Regidor 5º  Regidor 6º

 Regidor 7º  Regidor 8º

